

Tabla de adaptación

Cronograma de implantación de la titulación

La nueva titulación de Grado en Relaciones laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, que sustituye al actual Diplomado en Relaciones Laborales, se implantará, sin perjuicio del derecho a la terminación de los estudios por el plan preestablecido, simultáneamente para todos los estudiantes de los dos centros en el curso académico 2009/10. Esto facilita que los alumnos matriculados ya en la Diplomatura de Relaciones Laborales puedan cursar, sin necesidad de esperar, las materias necesarias para obtener el nuevo título de Grado, de acuerdo con el interés que los representantes de los alumnos nos han transmitido.

Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Para posibilitar esta inmersión de modo que los estudiantes no se vean afectados negativamente, la adaptación se realizará de acuerdo con las siguientes tablas:

Tabla 10.1: Adaptación de asignaturas troncales y obligatorias del plan de Diplomatura de Relaciones laborales al nuevo plan de Grado.

| Asignaturas troncales y obligatorias del título oficial de la Diplomatura de Relaciones Laborales (1) | Créditos | Asignaturas del plan de Grado en Relaciones laborales y Desarrollo de Recursos Humanos | Créditos ECTS |
|--|-----------------|---|----------------------|
| Derecho Constitucional | 4,5 | Introducción al Derecho: normas y eficacia | 6 |
| Historia social y política contemporánea | 6 | Historia social contemporánea | 6 |
| Introducción a la economía | 4,5 | Introducción a la economía | 6 |
| Introducción al derecho privado | 4,5 | Contratos y responsabilidad en Derecho privado | 6 |
| Sociología y técnicas de investigación social I | 6 | Introducción a la sociología | 6 |
| Estadística | 4,5 | <i>Técnicas de investigación social y mercado de trabajo (optativa Módulo 12)</i> | 4,5 |
| Derecho de la empresa | 4,5 | Empresas y sociedades. Regulación jurídica de las empresas | 6 |
| Contabilidad | 4,5 | <i>Contabilidad financiera (optativa Módulo 12)</i> | 4,5 |
| Sociología y técnicas de investigación social II | 6 | Sociología del trabajo | 6 |
| Derecho administrativo | 4,5 | La actividad de la Administración y el procedimiento administrativo | 6 |
| Introducción al Derecho del trabajo | 4,5 | Sociología de las políticas y sistemas de relaciones laborales | 6 |
| Organización de empresas y gestión de personal I | 6 | Fundamentos de dirección de empresas | 6 |
| Derecho del trabajo I | 6 | Derecho del trabajo I | 6 |
| Derecho sindical I | 6 | Derecho sindical I | 6 |
| Derecho de la Seguridad Social I | 6 | Derecho de la Seguridad Social I | 6 |
| Estructura económica de España | 4,5 | Economía industrial y laboral | 6 |
| Organización de empresas y gestión de personal II | 6 | Dirección y gestión de recursos humanos | 6 |
| Principios de organización y métodos de trabajo I | 6 | Diseño y comportamiento organizativo | 6 |
| Derecho del trabajo II | 6 | Derecho del trabajo II | 6 |
| Derecho sindical II | 6 | Derecho sindical II | 6 |
| Derecho de la Seguridad Social II | 6 | Derecho de la Seguridad Social II | 6 |
| Principios de organización y métodos de trabajo II | 6 | Organización del trabajo | 6 |
| Derecho procesal del trabajo I | 6 | Derecho procesal laboral I | 6 |
| Psicología del trabajo I | 4,5 | Psicología del trabajo I | 6 |

| | | | |
|---------------------------------|-----|---------------------------------|---|
| Prácticas integradas I | 6 | Créditos optativos | 6 |
| Acción social en la empresa | 6 | Créditos optativos | 6 |
| Derecho procesal del trabajo II | 6 | Derecho procesal laboral II | 6 |
| Psicología del trabajo II | 4,5 | Psicología del trabajo II | 6 |
| Prácticas integradas II | 6 | Créditos optativos | 6 |
| Salud y seguridad en el trabajo | 6 | Prevención de riesgos laborales | 6 |

Tabla 10.2: Adaptación de asignaturas optativas del plan de la Diplomatura de Relaciones laborales al nuevo plan de Grado.

| Asignaturas optativas del título oficial de la Diplomatura de Relaciones Laborales (1) | Créditos | Asignaturas del plan de Grado en Relaciones laborales y Desarrollo de Recursos Humanos | Créditos ECTS |
|---|-----------------|---|----------------------|
| Historia social de Castilla-La Mancha | 4,5 | Créditos optativos | 4,5 |
| Historia social contemporánea de España | 4,5 | Historia social y laboral de la España actual (optativa módulo 13) | 4,5 |
| Economía laboral* | 4,5 | Economía industrial y laboral (obligatoria)* | 6 |
| Régimen fiscal de la empresa | 4,5 | <i>Fiscalidad de la empresa y del trabajo (obligatoria)</i> | 6 |
| Sociología del trabajo* | 4,5 | Sociología del trabajo* | 6 |
| Derecho de las cooperativas y sociedades laborales | 4,5 | <i>Cooperativas y sociedades laborales (obligatoria)</i> | 6 |
| Relaciones laborales en el empleo público | 4,5 | <i>Relaciones laborales en el empleo público (optativa módulo 13)</i> | 4,5 |
| Seguridad social de los funcionarios públicos | 4,5 | Créditos optativos | 4,5 |
| Derecho social comunitario | 4,5 | <i>Derecho social comunitario (optativa módulo 13)</i> | 4,5 |
| Economía de Castilla-La Mancha | 4,5 | Créditos optativos | 4,5 |
| Derecho sancionador del trabajo | 4,5 | <i>Derecho penal del trabajo (optativa módulo 14)</i> | 4,5 |
| Regímenes especiales de la Seguridad Social | 4,5 | Créditos optativos | 4,5 |
| Dirección estratégica de recursos humanos | 4,5 | <i>Dirección estratégica de recursos humanos (obligatoria)</i> | 6 |
| Normalización contable española | 4,5 | Créditos optativos | 4,5 |
| Negociación colectiva y políticas redistributivas | 4,5 | Créditos optativos | 4,5 |
| Tratamiento de la información laboral | 4,5 | Créditos optativos | 4,5 |

(1) RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la modificación de los planes de estudio del título de Diplomado en relaciones Laborales de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, de Ciencias Sociales de Cuenca y la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete (BOE núm. 242, de 9 de octubre de 2000).

(*) Si ya se ha adaptado conforme a la tabla de asignaturas troncales y obligatorias de la tabla 10.1, los créditos cursados tendrán reconocimiento genérico de optativos.

Los créditos correspondientes a las asignaturas troncales, obligatorias u optativas aprobados en el antiguo plan que no tengan equivalencia conforme a las tablas 10.1 y 10.2 con ninguna asignatura básica, obligatoria u optativa del nuevo plan de Grado, se reconocerán como créditos optativos, tal como ha quedado indicado en las dos tablas anteriores.

También se reconocerán hasta 4,5 créditos optativos en el nuevo plan de Grado, a los alumnos que hayan realizado prácticas externas voluntarias acreditadas.

Respecto a los créditos de libre elección cursados por el estudiante conforme al anterior plan de estudios, se estará a las siguientes previsiones:

- Los créditos cursados mediante asignaturas matriculadas con tal carácter de libre configuración se reconocerán como créditos optativos genéricos en el nuevo plan de Grado, salvo que dichas asignaturas se hayan elegido de la lista de optativas del antiguo plan y tengan equivalencia específica conforme a la tabla anterior (10.2).

b) Asimismo se reconocerán como créditos optativos del nuevo plan de Grado, los créditos de libre configuración ya reconocidos por alguna de las siguientes actividades:

1. Actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas.
2. Actividades de representación estudiantil.
3. Participación en jornadas y seminarios organizados por la UCLM
4. Actividades solidarias y de cooperación.

Por las actividades de los apartados 1), 2) y 4), se podrán obtener un máximo de 3 créditos.

En cualquier caso, para obtener alguna de las tres menciones del nuevo título de grado (módulos 12, 13 y 14) el estudiante deberá cursar las 6 optativas específicas que se incluyen en cada módulo, salvo aquellas optativas ya cursadas y con equivalencia expresa conforme a las tablas 10.1 y 10.2.

La Universidad dictará las resoluciones necesarias para supuestos de adaptaciones y/o convalidaciones no previstas, de conformidad con la normativa vigente.